Outlook

## SOLICTUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRALES PRIMERA INFANCIA CON VF 2025- 2026

**Desde** Karina Mercedes Gamarra Rivero <Karina.Gamarra@icbf.gov.co>

**Fecha** Mié 24/12/2025 11:47

**Para** AHC FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS <eicfamiliastriunfadoras@gmail.com>; ASOCIACION HCB BELLO HORIZONTE <cdieljuguete05@hotmail.com>; ASOCIACION MIXTA NORORIENTE DE CHIRIGUANA <asociacionmixtachiriguana@gmail.com>; Hogar Infantil Jazmín <hogarjazmin@yahoo.es>; CARMEN DILIA OLAYA GARCIA <cardilia.4970@gmail.com>; carmen dilia olaya garcia <cdisantander@hotmail.com>; hogares mixtos <asc.hcm.lazosfamiliares@gmail.com>; yolima pinedo querra <hogarinfantilsandiego@hotmail.com>; Atención a la Primera Infancia Iroka <semillasdevidairoka@gmail.com>; Modalidad Yukpa Menkwe <yukpamodalidadmenkwe18@gmail.com>; Sokorpa Modalidad Propia <sokorpa.icbf@gmail.com>; Resguardo Sokorpa <sokorparesguardoyukpa@gmail.com>

**CC** Carmen Cecilia Castano Matute <Carmen.Castano@icbf.gov.co>; Jorge Luis Rueda Mendoza <Jorge.Rueda@icbf.gov.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

Formatos Invitación Cerrada.docx; f4.p5.abs_formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1 (1).doc; F11.P35.ABS_Formato_Declaraciones_Para_Celebración_Contrato_O_Convenio_V1.docx;

Buenos Días

Señores
**ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO**
Regional Cesar

Cordial Saludo;

Teniendo cuenta el correo electrónico enviado por parte de la dirección de Primera Infancia a las direcciones regionales, donde anexan la matriz de zonificación y el memorando **20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025**, el cual da las orientaciones referente a la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, la cual se adelantará de forma directa según lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995**, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se encuentra facultado para celebrar contratos de aporte mediante **contratación directa**, en el marco del régimen especial aplicable a la prestación del servicio público de bienestar familiar. Esta habilitación se desarrolla en el **Manual de Contratación vigente**, que en su artículo 35 prevé la posibilidad de aplicar la modalidad de **invitación cerrada** cuando se configuren causales específicas, entre

ellas la contemplada literal M del, ***CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC)*** reza lo siguiente:

*"Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales próvidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento."*

**En virtud de lo anterior, y con la finalidad de adelantar el proceso de contratación se requiere que usted responda cagando la siguiente documentación en el SharePoint Archivos de Jorge Luis Rueda Mendoza - CONTRATACION , máximo hasta el día 26 de diciembre de 2025 a las 12:00 m y posteriormente informar del respectivo cargue respondiendo a los correos Karina.Gamarra@icbf.gov.co, Jorge.Rueda@icbf.gov.co y Carmen.Castano@icbf.gov.co:**

1. Manifestación de interés en celebrar el o los contrato(s) de aporte, mediante el diligenciamiento y entrega del formato que se anexa a esta invitación.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente expedido por la autoridad según la naturaleza de la organización, con el cual acredite la existencia de la personería jurídica y la persona que ejerce su representación legal. Este documento debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del plazo máximo para presentar la documentación. **Cuando aplique.**
3. Certificación o Resolución de Inscripción expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (cuando aplique según la naturaleza de la organización).
4. Certificado de otorgamiento o reconocimiento de la personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar o licencia de funcionamiento. Para la celebración del contrato se validará previamente que la personería otorgada o reconocida o la licencia se encuentre vigente y no este cancelada o suspendida.
5. Certificado de encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social de los últimos 6 meses en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.
6. Formato de declaraciones para la celebración del contrato o convenio, diligenciado y firmado por el representante legal. **Se anexa formato.**
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días).
9. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal (fecha de consulta no mayor a 30 días)
10. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y de la persona jurídica (fecha de consulta no mayor a 30 días)
11. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente del representante legal (REDAM)

12. Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado. **Se anexa formato.**
13. Consulta del representante legal si se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional.
14. Libreta militar del representante legal (**hombres hasta 50 años**).
15. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
16. Certificado de compromiso de aporte en contrapartida. **Se anexa formato.**
17. Certificación bancaria del contratista (persona jurídica). Debe estar activa e indicar el saldo, el cual debe ser de CERO PESOS ($0).
18. Registro Único Tributario – RUT del contratista (persona jurídica). Debe estar activo.
19. Registro de futuro contratista (persona jurídica) como proveedor del ICBF.
20. Registro del futuro contratista (persona jurídica) como proveedor en el SECOP
II.

**Por favor cargarlos en el orden aquí estipulado**.

NOTA: Se anexan para si diligenciamiento los siguientes documentos:

- FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES-CONTRATISTAS, FIRMADO.
- FORMATO DE DECLARACION PARA CELEBRACION DE CONTRATOS
- FORMATO 1. DE MANIFESTACION DE INTERES
- FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

**CONSIDERACIONES FINALES**

La presente invitación no genera obligación de suscribir el o los contrato(s) de aporte y en todo caso, la suscripción estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el ICBF.

Cordialmente,

Lo anterior con el visto bueno de la Coordinadora del Centro Zonal

Atenta,




**Karina Mercedes Gamarra Rivero**
Contratista
Grupo Financiero
ICBF Centro Zonal Codazzi – Regional Cesar
Calle 22 # 15 – 27 Barrio El Socorro Codazzi - Cesar
Teléfono: 57 (605) 5765752 Ext.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

## FORMATO 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Agustín Codazzi, 24 de diciembre de 2025

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Ciudad

**Asunto:** Manifestación de interés para celebrar contrato de aporte para Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

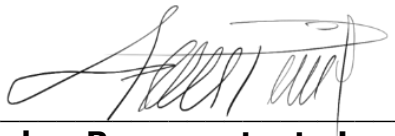
El suscrito **(Alfredo Peña Franco)**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Resguardo Indígena Iroka** con NIT. **824002010-2**, y en respuesta a la invitación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante **correo electrónico con fecha 24 de diciembre de 2025**, me permito **manifestar interés de la entidad que represento para celebrar el o los contratos de aporte** con el objeto de "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de 'Cero a Siempre´*".

Así mismo, manifiesto que:

1. Conocemos y aceptamos los documentos del proceso y tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones a los mismos y recibí del ICBF, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con las indicaciones de los manuales, guías operativas y lineamientos técnicos para la prestación de los servicios, así como las condiciones, obligaciones y cláusulas contractuales del contrato de aporte.

3. Conocemos y aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.
4. Ninguna entidad o persona distinta a la entidad que represento tiene interés comercial, financiero, jurídico u otro en esta manifestación de interés, ni en el contrato o los contratos que puedan celebrarse.
5. Autorizo que todos los actos administrativos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y demás actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de contratación, ejecución y liquidación del contrato o los contratos, me sean notificados de manera electrónica al correo electrónico que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II del usuario de la entidad que represento.
6. Conocemos y aceptamos que la presente manifestación de interés no genera para el ICBF obligación de celebrar el o los contratos.
7. Conocemos y aceptamos que el ICBF puede consultar y validar la información de la entidad que represento en las bases de datos, archivos, aplicativos y sistemas de información internos y en las plataformas de consultas públicas colombianas, a fin de validar el cumplimiento de requisitos para la posible contratación.

Cordialmente,



**Nombre Representante Legal:** Alfredo Peña Franco
**Identificación Representante Legal:** 18.956.993
**Razón social de la entidad:** Resguardo Indígena Iroka
**NIT de la entidad:** 824002010-2
**Correo electrónico de la entidad:** semillasdevidairoka@gmail.com
**Teléfono de la entidad:** (5) 558 10 04

## FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

El suscrito **Alfredo Peña Franco**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Resguardo Indígena Iroka** con NIT. **824002010-2**, me permito manifestar que en caso de celebrar el o los contratos de las zonas indicadas en la invitación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante **correo electrónico con fecha 24 de diciembre de 2025**, nos comprometemos a realizar en dinero o especie, para cada contrato un aporte de equivalente mínimo al 2% del valor total de aporte del ICBF y está representado en:

- **Para las UDS / UA con arriendo en los contratos de aporte:** el valor de la contrapartida corresponderá a una parte del arriendo de la infraestructura para la operación del servicio, el cual representa un total de cinco coma cinco por ciento (5,5%) del valor de la canasta para las UDS que aplica. En estos casos, la contrapartida de la EAS deberá corresponder al dos por ciento (2%) del porcentaje total del arriendo, y el ICBF realizará el reconocimiento del tres coma cinco por ciento (3,5%) restante que está incluido en el valor del aporte del Instituto.

  Respecto de esta contrapartida es importante resaltar que, en caso de prórrogas en el tiempo de atención, la contrapartida cubrirá también los días adicionales sin reconocimiento de valores adicionales por concepto de infraestructura.

- **Para las demás UDS /UA en los contratos de aporte:** la contrapartida corresponderá al 2% de los días de atención incluidos en el contrato y podrá ser **invertida en los siguientes conceptos:**

| **TIPOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA** | |
|---|---|
| **Línea de inversión** | **Descripción** |
| Dotación | El mobiliario como los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de niñas y niños, es decir, los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones (escala para primera infancia) en donde el material |

| | |
|---|---|
| | didáctico se encuentre al alcance de nuestros beneficiarios (niñas y niños) y así propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y les permitan explorar el mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los rodean.<br><br>Esto conforme a lo dispuesto en la *GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL*, en su versión vigente. |
| Ambientes educativos y protectores | La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a la adecuada instalación, operación y sostenibilidad del sistema de videovigilancia requerido para el fortalecimiento de los entornos protectores, de conformidad con lo establecido, en el memorando con Radicado No: 20251100000086653 con asunto: Orientaciones para la implementación de medidas de protección y fortalecimiento de los servicios de educación inicial para la prevención de violencias. |
| Adecuación o arreglos locativos | La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, siempre y cuando sea en una infraestructura propia del ICBF o pública, previamente identificados y que impacten el componente de ambientes educativos y protectores en lo referente a la infraestructura donde opere el servicio. |
| Ampliación de cobertura | Este tipo de aporte permitirá ampliar la cobertura o generar ahorros para la entidad contratante, de allí que se deberá tener en cuenta la estructura presupuestal de cada servicio para este aporte. |
| Bienes y Servicios | Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente, estas necesidades pueden ser:<br>• Transporte para niñas, niños y familias.<br>• En los casos en los que la unidad de servicio no cuente con agua potable o acueducto, el contratista podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable. |
| Alimentación | Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato. |

La aprobación y programación del aporte de la contrapartida, así como la definición de la línea de inversión, deberá ser analizado y avalado en el primer

comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor conforme a las necesidades y condiciones particulares del servicio en territorio.

- **Tratándose de contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar:** estas deberán realizar un aporte en contrapartida mínimo del 4% con recursos de FONIÑEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.7.6.1. y siguientes del Decreto 1072 de 2015. El aporte deberá estar reflejado de manera directa en los gastos requeridos para la atención y **no podrá cuantificarse como contrapartida el valor correspondiente a la administración del fondo**.

**NOTA.** El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

Cordialmente,



**Nombre Representante Legal:** Alfredo Peña Franco
**Identificación Representante Legal:** 18.956.993
**Razón social de la entidad:** Resguardo Indígena Iroka
**NIT de la entidad:** 824002010-2
**Correo electrónico de la entidad:** semillasdevidairoka@gmail.com
**Teléfono de la entidad:** (5) 558 10 04